DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, 05 ENE. 2024

VISTO:

Lo tramitado en el Expediente Administrativo Municipal Nº 10.184/2.023;

CONSIDERANDO:

Que, en las referenciadas actuaciones, Pedido de Abastecimiento 20.759/23, y Pedido de Suministro Nº 19.626/23, de fechas 26 y 28 de diciembre de 2023 respectivamente; el Director de Obras y Servicios Públicos, Gastón Gabial solicita la Reparación de la Camioneta KIA 2700, Dominio AA337RS Mod. 2016, afectada a Obras Sanitarias, incluye sistema de inyección completo;

Que la misma requiere cambiar los cuatro inyectores, reparar la bomba inyectora, limpieza de rampa de alta presión y limpieza de tanque;

Que la cotización presentada incluye el traslado de la camioneta desde Victoria hasta Valle María (armado completo y puesta en marcha);

Que dicho vehículo resulta esencial en los trabajos de reparación de caños que forman parte de la red de distribución de agua potable;

Que ante el inicio inminente de la temporada estival y altos picos de temperatura que se vienen registrando, la demanda del recurso se ve sobrecargada, resultando imprescindible garantizar la continuidad del servicio a todos los usuarios;

Que como se explica anteriormente, resulta imperioso poner en marcha la unidad en cuestión para la debida prestación;

Que dada la urgencia en la evaluación y reparación de la misma y teniendo en cuenta que es un recurso vital el que se atiende, se analiza el traslado del equipo a un taller especializado en el rubro;

Que el artículo 109º) inciso 4.- de la Ordenanza 2352 establece que podrá aplicarse el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción "para la reparación de maquinarias, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo con relación al precio estimado de la contratación resulte oneroso";

Que asimismo, el inciso 7 del mismo artículo dispone que podrá aplicarse dicho procedimiento "cuando existan probadas razones de urgencia no previsibles tales como catástrofe climáticas o sanitarias y no sea posible aplicar otro procedimiento y que su realización resienta seriamente el servicio, o mediante situación de emergencia en el ejido municipal o parte de él"

Que hay razones para apartarse excepcionalmente del régimen de compras, encuadrándose la contratación descripta en las disposiciones contenidas en el art. 109º Inciso 4ºy 7º de la Ordenanza 2.352, vigente;

Que en mérito a las atribuciones conferidas por el art. 107° inc. n) y u) de la Ley Provincial referida al Régimen Municipal Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082, y artículo 109° inc. 4°) y 7°) de la Ordenanza Nº 2.352, habrá de dictarse el

ecto administrativo pertinente; Por ello:

ING. EBENEZER L. GARCÍA Secretario de Planeamiento Municipelidad de Victoria

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del equipo KIA 2700, Dominio AA337RS, afectado a Dirección de Obras y Servicios Públicos; desde Obras Sanitarias, en forma inmediata, a los talleres de IVAN ATILIO LEICKER, CUIT Nº 20-38544176-3, con domicilio en Marienthal 790, de la ciudad de Villa Valle María, provincia de Entre Ríos, de acuerdo a lo fundamentado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción al Sr. IVAN ATILIO LEICKER, CUIT Nº 20-38544176-3 titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía Leicker inyección Diésel, con domicilio en calle Marienthal 790 de la ciudad Villa Valle María, provincia de Entre Ríos; para la provisión de los siguientes trabajos y repuestos destinados a la reparación de la camioneta KIA, Dominio AA337RS, afectado a la Cuadrilla de Obras Sanitarias: 4 (cuatro) inyectores nuevos, \$ 2.225.000,00; 1 (una) Reparación de bomba inyectora con repuestos incluidos (una bomba alimentadora, un retén interior, un retén exterior, un juego de juntas, limpieza y calibración de bomba alta presión) \$619.100,00; Limpieza de rampa alta presión \$54.450,00; Limpieza de tanque \$96.800,00; traslado, armado y puesta en marcha, \$257.250,00; todo ello asciende a la suma total de pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.252.600,00); IVA incluido.-

ARTICULO 3º: Proceder a notificar a la firma citada en el Art. 1º de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.-

ARTÍCULO 4º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la contratación dispuesta mediante el presente acto administrativo.-

ARTICULO 5º: Pasar a Dirección de Obras y Servicios Públicos, Planta Potabilizadora, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería y Secretaría de Planeamiento. –

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Ing. Ebenezer Luciano García, titular de la Secretaria de Planeamiento.-

ARTICULO 7º: De forma.-

LETRADA

ING. EBENEZER L. GARCI Secretario de Planeamient Municipalidad de Victori ISA SASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria